



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 16 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0987/12, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 949/11 fue designado Daniel Alejandro Gaffo en la planta permanente, en el cargo de técnico especializado, categoría 4, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección del Astillero Académico, Dirección de la Carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que, de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración de Personal en su nota de fs. 2, el agente mencionado ha sido evaluado por una junta médica con motivo de su licencia por enfermedad, la cual ha determinado la necesidad de readecuar las tareas a su cargo.

Que por Resolución (R) N° 742/12 se dispuso la readecuación, en forma transitoria, de las tareas asignadas al agente Gaffo, desde el 23 de julio hasta el 20 de octubre del 2012.

Que a fs. 13 luce nota de la Directora de Administración de Personal dirigida al Departamento de Ciencia y Tecnología, solicitando analizar la posibilidad de adecuar las tareas del agente de manera permanente.

Que, según nota obrante a fs. 14, la Directora del Departamento de Ciencia y Tecnología considera factible la adecuación propuesta.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 351/2013, obrante a fs. 18/9, concluyendo que el expediente se encuentra en condiciones de emitir el acto administrativo correspondiente.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

F00443



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la adecuación de tareas otorgadas al agente Daniel Alejandro Gaffo de manera transitoria, mediante Resolución (R) N° 742/12, desde el 20 de octubre de 2012 hasta el 22 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2º: Asignar al agente Daniel Alejandro Gaffo tareas livianas en el Astillero Académico de la Universidad, sede San Fernando, a partir del día 23 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00443

Mg. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes